

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **111**

Fecha: 15/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00103	Ejecutivo Singular	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	COOMEVA E.P.S.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrado Sustanciador Dr. ROBERTO CARLOS OROZCO NUÑEZ, el cual mediante decisión de fecha 19 de octubre de esta anualidad, decidió: PRIMERO: CONFIRMAR el auto adiado 4 de Mayo de 2021...	14/11/2023	3
54001 31 53 003 2021 00162	Ordinario	JHON SEBASTIANA CUEVAS MANRIQUE	SOAT SEGURO SOLIDARIA DE COLOMBIA UCONAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. BRIYIT ROCÍO ACOSTA JARA, la cual mediante decisión de fecha 18 de octubre de 2023, decidió: PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Cúcuta, el 22 de junio de 2022;Fíjese como AGENCIAS EN DERECHO de esta instancia a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.279.084)	14/11/2023	1
54001 31 53 003 2021 00357	Ordinario	SHIRLEY YOSELIN - ABRIL GALINDO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto acepta renuncia poder ACEPTAR la renuncia del poder solicitada por la Dra. ANGIE MARIAN ZAMBRANO GOYENECHÉ en su condición de apoderada de los demandantes SHIRLEY YOSELIN ABRIL GALINDO y DERLEY DONANY HINCAPIE GALINDO; REQUERIR a los señores SHIRLEY YOSELIN ABRIL GALINDO y DERLEY DONANY HINCAPIE GALINDO para que proceda a designar nuevo apoderado.	14/11/2023	1
54001 31 53 003 2022 00396	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SANDRA MILENA RAMIREZ JAIMES	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante el oficio No. 107272555-008030 del 03 de noviembre de 2023, proveniente de División de Recaudo y Cobranzas, Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta - DIAN, mediante el cual informa que tomo nota del embargo de remanente decretado en la presente ejecución, dentro de su proceso administrativo de cobro coactivo radicado No. 202203138, allegado al correo institucional del despacho el 08 de noviembre de 2023.	14/11/2023	2
54001 31 53 003 2023 00227	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JULIA INES VELASQUEZ CASTAÑEDA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	14/11/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00237	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA-SUCURSAL CUCUTA	REHOBOT ENGINEERING S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	14/11/2023	2
54001 31 53 003 2023 00289	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS JULIO HENAO CASTAÑEDA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	14/11/2023	2
54001 31 53 003 2023 00290	Ordinario	KATIA DIOMEYLA PEÑARANDA PACHECO	LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO COOTRANSTASAJERO	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante, la comunicación de la Cámara de Comercio de Cúcuta, respecto al registro de las medidas de inscripción de la demanda decretadas respectivamente sobre el registro mercantil de la demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO LTDA allegada al correo institucional del despacho el día 07 de noviembre de 2023	14/11/2023	1
54001 31 53 003 2023 00374	Ordinario	MILDRED MARIA - BLANCO AREVALO	SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR por falta de competencia la presente demanda Verbal de Responsabilidad Civil Contractual, promovida por MILDRED MARIA BLANCO AREVALO, a través de apoderado judicial, en contra de COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.; REMITIR la presente demanda ejecutiva a la Oficina de Apoyo Judicial de forma virtual, para que sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad, para su conocimiento.	14/11/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA